



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 114-2022-FTCP/GM-MPCH

Chincheros, 31 de marzo del 2022.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

Informe N° 165-2022-MPCH-GPP/LAPG, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 2540 de fecha 31 de marzo del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 579-2021-MPCH-A, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 de la UE 300309 Municipalidad provincial de Chincheros por Fuentes de Financiamiento;

**Que**, mediante MEMORANDUM N° 153-2022-FTCP/GM-MPCH, de fecha 31 de marzo del 2022, se solicita información de los techos presupuestales asignados, para el cumplimiento de las Actividades;

**Que**, mediante Informe N° 165-2022-MPCH-GPP/LAPG, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 2540 de fecha 31 de marzo del 2022, el C.P.C. Leonardo Azor Pacheco Gomez Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite información de los techos presupuestales asignados para el cumplimiento de actividades;

**Que**, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01-2022-MPCH-A**, de fecha 04 de enero del 2022; se aprobó la desconcentración de funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chincheros a favor de la Gerencia Municipal, donde se establece en el ARTICULO SEXTO.-disponer, que la Gerencia Municipal emita sus propias Resoluciones Gerenciales pertinentes en base a la delegación de Facultades concedidos (...); Por lo que estando a las facultades y atribuciones otorgadas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se **RECONOCE** el Presupuesto Participativo Modificado (PIM) de las metas priorizadas de la Municipalidad Provincial de Chincheros, correspondiente al año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	META	DESCRIPCIÓN	PIM
01	0050	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2,060.00
02	0012	ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	137,980.00
03	0045	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	44,757.00



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

04	0054	PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	1,267,469.00
05	0106	PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	99,986.00
06	0053	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	109,333.00
07	0003	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO	159,145.00
08	0005	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	452,549.00
<b>TOTAL</b>			<b>2,273,279.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR,** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Secretaria General, Secretaria de Alcaldía y Responsable del Sistema de Control Interno.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR,** la publicación en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS

GERENCIA MUNICIPAL

Lic. Adm. Freddy T. Cana Peña  
GERENTE MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

S.G/ARCHIVO 01

G.PLANEAMIENTO 01

S. GENERAL 01

S. ALCALDÍA 01

RESPONSABLE DEL SCI 01

IMAGEN 01